

1. OBJETIVO

El objetivo de este documento es establecer una Política de la Calidad como medio para proporcionar un marco de referencia que permita, mantener y demostrar el compromiso de la Alta Dirección del CASMU-IAMPP con el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, según la normativa UNIT-ISO 9001, así como con la mejora continua del desempeño de la organización.

2. ALCANCE

Esta Política rige a todos los sectores del CASMU-IAMPP que han adoptado un sistema de Gestión de la Calidad según la normativa UNIT-ISO 9001.

3. DEFINICIONES

No aplicable a este documento.

4. RESPONSABILIDAD

- 4.1. Es responsabilidad de la Dirección de la Institución asegurarse que la Política de la Calidad es adecuada con el propósito de la organización, y cumple los requisitos establecidos en la norma UNIT-ISO 9001. Por lo tanto, tiene la responsabilidad de la elaboración, la revisión y la aprobación de la Política de la Calidad
- 4.2. Es responsabilidad del Encargado de cada Servicio o Departamento la difusión, comprensión y el cumplimiento de la Política de la Calidad.

5. DESCRIPCIÓN

Acompasando el desarrollo institucional y acorde a los cambios en las políticas nacionales de salud, el CASMU-IAMPP ha decidido incorporar una herramienta fundamental que asegure una mejor gestión y obtención de logros, implantando un sistema de la calidad basado en la norma UNIT-ISO 9001.■

En función de lo dicho el CASMU-IAMPP se compromete a:

- Implementar y mantener un sistema de calidad ISO 9001, jerarquizando el concepto de mejora continua de la eficacia del mismo
- planificar e implementar acciones para abordar riesgos y oportunidades, de manera de alcanzar mejores resultados y prevenir efectos negativos.
- Lograr la mayor satisfacción de sus usuarios, brindando la mejor calidad de asistencia médica; y buscando satisfacer las necesidades actuales y potenciales de sus usuarios.

- Fortalecer permanentemente el capital humano de la empresa en un ambiente de trabajo en equipo y el respeto de los aportes individuales.
- Promover en el personal el establecimiento de la metodología de mejora continua de la calidad, de modo que la evaluación y planificación de actividades con enfoque de calidad sea parte de su trabajo cotidiano.
- Capacitar al personal en la ejecución de sus labores garantizando la optimización de los recursos.
- Promover la relación cliente-proveedor a través del respeto, confianza y beneficio mutuo, planteando pautas claras de relacionamiento con los mismos.
- Incorporar y usar adecuadamente la tecnología acompañada por un desarrollo edilicio armónico.
- Generar una cultura orientada al mejoramiento continuo de los procesos y a la prevención de eventos que puedan afectar la salud y seguridad de las personas, y el medio ambiente.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de la calidad y atender los requisitos legales y reglamentarios.

Nuestra Misión...

Brindar atención integral y continua de salud a sus afiliados, en forma eficaz y eficiente, priorizando las necesidades concretas de los mismos y sus familias, el respeto por sus derechos y la necesaria labor preventiva, a través de la acción de funcionarios altamente calificados en lo humano y en lo técnico.

Dar especial énfasis a la promoción de salud de la comunidad a la que se debe, asumiendo la responsabilidad social de la Institución.

Nuestra Visión...

Que el CASMU sea la Institución líder, que, reconocida por sus valores éticos, brinde los mejores servicios de salud, logrando el más elevado nivel de satisfacción de los usuarios y la más eficiente utilización de los recursos, adaptándose en forma continua a los cambios del entorno.

Nuestros Valores...

- Respeto y dignidad, siendo el usuario el centro de referencia de la Institución.
- Compromiso, vocación y trabajo en equipo.
- Experiencia y conocimiento técnico de todo el equipo asistencial.
- Atención de calidad a lo largo de todo el proceso asistencial.
- Condiciones laborales dignas para los funcionarios de la Institución

6. REGISTROS

No aplicable a este documento.

7. REFERENCIAS

7.1. Resolución de Consejo. Nro. 41 del Ejercicio V del 21.03.2017 pto. 266

8. ANEXOS

No aplicable a este documento.

9. MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
001	Junio/2012	Versión inicial
002	21.03.2017	Se agrega 2do punto – abordar riesgos y oportunidades

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre	Analía Sosa	María Ana Porcelli	Gustavo Bogliaccini
Cargo	Administrador del Sistema	Representante de la Dirección	Presidente
Firma			
Fecha	21.03.2017	21.03.2017	21.03.2017